

La Dirección General de Trabajo desestima la impugnación del X Convenio Nacional de centros de Enseñanza Privada sin ningún nivel concertado o subvencionado presentada por CCOO.

Una nueva impugnación ante la Audiencia Nacional supondría numerosos problemas en la aplicación de las subidas y mejoras acordadas en el convenio.

El pasado día 2 de julio CC OO impugnó el recientemente firmado X Convenio de la enseñanza Privada ante la Dirección General de Trabajo aduciendo que algunos de sus artículos lesionaban los derechos de los trabajadores. El sindicato, que decidió no suscribir dicho convenio, esgrime los siguientes argumentos en el texto de impugnación:

- Art 5: los enunciados establecen una reserva para el convenio estatal que excluye de la negociación una serie de materias contraviniendo lo establecido en el título III del Estatuto de los trabajadores, que impiden que los convenios empresariales mejoren o amplíen materias reguladas en el ámbito estatal y que además extienden los criterios restrictivos a todas las unidades sectoriales de negociación.
- Art. 7: ante los hechos de denuncia y revisión del convenio se excluye del proceso de negociación a todo sindicato que no haya firmado el presente convenio.
- Art. 73: que recoge la inaplicación de las subidas salariales por descenso del alumnado entienden que, aún acreditándose los porcentajes establecidos, es necesaria una negociación con los representantes de los trabajadores de la cual ellos quedarían excluidos al no participar en la Comisión Paritaria en la que no están presentes los sindicatos no firmantes de dicho convenio.



Parece que ahora se han dado cuenta de que al no firmarlo se han autoexcluido de las comisiones que crea el mismo Convenio, hecho que ocurre en todos los Convenios Colectivos. Sin embargo, en un escrito del 4 de Julio la Dirección General de Trabajo daba por zanjado el conflicto aseverando que en dicho convenio “no se observa ninguna ilegalidad ni en cuanto a la forma ni en cuanto al fondo, ni tampoco que el mismo lesionara los legítimos intereses de terceros”.

Desde FSIE no descartamos que CCOO intente impugnarlo nuevamente ante la Audiencia Nacional provocando así que los trabajadores del sector no lleguen a cobrar la subida salarial y que no disfruten de las mejoras alcanzadas cuanto antes, por lo que haremos todo lo que está en nuestra mano para la inmediata aplicación de este X Convenio.